

SOCIAL PROTECTION SYSTEMS FOR THE ELDERLY IN AYACUCHO PARISH, SANTA ANA CANTON.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR EN LA PARROQUIA AYACUCHO CANTÓN SANTA ANA.

Josselyn Stefanía Macías Moreira

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÌ

Correo: Jmacias1962@utm.edu.ec

ORCID DEL AUTOR: <https://orcid.org/0000-0003-2929-7058>

Lcda. Tatiana Moreira Chica. Mg.

UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABÌ

Correo: Tatiana.moreira@utm.edu.ec

ORCID DEL AUTOR: <https://orcid.org/0000-0001-5655-4721>

Fechas de:

Recepción: 22-sep-2021 Aceptación: 06-oct-2021 Publicación: 15-mar-2022

ORCID DE LA REVISTA <https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://www.mqrinvestigar.com/>

Resumen

Los sistemas de protección social son alternativas válidas que buscan bienestar en la población vulnerable, por cuanto el objetivo de este estudio fue Identificar los sistemas de protección social para el adulto mayor en la parroquia Ayacucho cantón Santa Ana. Se utilizó una metodología de tipo no experimental, empleó un enfoque cualitativo y cuantitativo, A nivel del método se utilizó el descriptivo, bibliográfico, se utilizó las técnicas de la estructurada aplicada a los promotores sociales y la encuesta en adultos mayores de la parroquia Ayacucho. Los resultados evidenciaron que el GAD realiza actividades dirigidas por el promotor social para la población de adultos mayores, con el propósito de contribuir al bienestar social de este grupo vulnerable en coordinación con el MIES,

no obstante, estas medidas deben ser permanentes y no parciales, permitiendo que los procesos inclusivos cumplan el propósito por el que se desarrollan.

Palabras claves: protección social, adulto mayor, sistemas sociales, bonos de protección

Abstract

The social protection systems are valid alternatives that seek welfare in the vulnerable population, so the objective of this study was to identify the social protection systems for the elderly in the parish Ayacucho canton Santa Ana. A non-experimental methodology was used, employing a qualitative and quantitative approach. The method used was descriptive, bibliographic, structured techniques applied to social promoters and a survey of older adults in the parish of Ayacucho. The results showed that the GAD carries out activities directed by the social promoter for the elderly population, with the purpose of contributing to the social welfare of this vulnerable group in coordination with the MIES, however, these measures should be permanent and not partial, allowing the inclusive processes to fulfill the purpose for which they are developed.

Keywords: social protection, senior citizens, social systems, social protection bonds.

Introducción

En Ecuador y en varios de países en vías de desarrollo, los niveles de pensión no son adecuados para prevenir la erosión del valor de las pensiones en el tiempo, por ello, es necesario realizar ajustes periódicos para contabilizar los resultados del aumento de los salarios, de la inflación y de otros factores que son importantes para estigmatizar dichos efectos. Sin embargo, esto sumado a los niveles de pobreza de la población y a la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, pueden ser un problema que requiera de la aplicación de política pública que tengan como objeto la reducción de los niveles de desigualdad en este grupo poblacional con la aplicación de sistemas de protección social.

De acuerdo a lo expuesto por Díaz, (2009) manifiesta que “las medidas de protección son aquellas actitudes y decisiones que toma en cuenta el Estado a través de sus diversas instituciones públicas, a fin de hacer efectivo el cuidado y la protección social orientada a atender necesidades de la población” (p. 23). Es importante mencionar que, en este caso, el Estado ecuatoriano tiene que direccionar una política social que reduzca cualquier nivel de pobreza identificada, permitiendo así, un sistema de protección social inclusivo, que atienda a la población vulnerable de manera eficaz, tal como señala el (Banco Mundial, 2019) “Con sistemas de protección social bien diseñados e implementados, los países pueden fortalecer el capital humano y mejorar la productividad; reducir las desigualdades; fortalecer la Resiliencia, y poner fin al ciclo de la pobreza intergeneracional”. No obstante, estos servicios no pueden convertirse en dependientes de los adultos mayores, sino que deben priorizar aspectos de inclusión en servicios complementarios que busquen una vida digna para minimizar cualquier factor de riesgo.

En este orden de ideas el (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2016) menciona que entre otros aspectos lo que se busca desde el programa es “garantizar los derechos de estos grupos sociales, entre los que están las madres jefas de familia con niños/niñas y adolescentes menores de edad (de entre 0 y 18 años), adultos mayores y personas con discapacidad” (párr.. 5). Es decir que se busca una protección social inclusiva por parte de las instituciones del Estado que entre otros aspectos considere: asistencia social a través de transferencias monetarias a quienes las necesitan, particularmente los niños; beneficios y apoyo para las personas en edad de trabajar en caso de maternidad, discapacidad, accidentes laborales o desempleo, y pensiones para los adultos mayores. Tal como señala la (Secretaría Nacional de Planificación, 2017) “la protección integral al ciclo de vida es uno de los pilares de la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza, con la que el Gobierno ecuatoriano busca erradicar la pobreza”. De otro modo, solo se podrá limitar las acciones que busquen dicha reducción y erradicación de desigualdad histórica para la población vulnerable.

En otras palabras se deben considerar el fortalecimiento de la progresividad del sistema de manera que sea un instrumento de reducción de desigualdades y no únicamente una forma incorrecta se subsanar la problemática de forma superficial, otro desafío importante es la sostenibilidad del sistema, la articulación de las prestaciones y la garantía de pensiones mínimas para personas en condición vulnerable como las transferencias monetarias no contributivas enfocadas en los más pobres como respuesta a la crisis económica, tal como señala la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en el artículo 36, capítulo III, sección I sobre los adultos mayores:

Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Por su condición de adultos mayores, se deben establecer prioridades para fomentar la inclusión, con atención prioritaria que permita de manera efectiva cambios positivos en el entorno social y en mejoras de la situación económica de este grupo poblacional, con la implementación eficiente de programas de protección social que se complementen al control de salud y nutrición del adulto mayor. Para ello, este trabajo propone como objetivo: Identificar los sistemas de protección social para el adulto mayor en la parroquia Ayacucho cantón Santa Ana

En virtud de aquello, se plantea la siguiente interrogante. ¿De qué manera se ejecutan los sistemas de protección social para el adulto mayor en la parroquia Ayacucho cantón Santa Ana?

DESARROLLO

Envejecimiento

Envejecer desde diferentes aspectos puede considerarse erróneamente como el fin de una etapa, pues las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, situaciones y transiciones enfrentadas durante el curso de vida, es decir, que eso implica un proceso de desarrollo

y de deterioro el cual ocurre con el paso de los años. Generalmente, una persona adulta mayor se considera cuando cumple 65 años o más de edad. (Consejo de Protección de Derechos, 2016) es importante mencionar que las personas adultas mayores son sujetos de derecho, y se deben establecer garantías y responsabilidades, a su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones.

Según (Sánchez, 2015) “Ecuador, con una población mayoritariamente joven, integra el grupo de países con menor envejecimiento relativo respecto al promedio regional, ventana de oportunidad que sin embargo durará poco tiempo”. por lo que es fundamental y prioritario pensar en una propuesta que de manera efectiva permita estructurar y poner en funcionamiento un sistema de protección social que sea sostenible y adecuado en el tiempo en el cual las pensiones jubilares juegan un rol muy importante, en este contexto el (Código del Trabajo, 2012) menciona que “es la pensión vitalicia que tienen derecho a recibir de su empleador, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios de manera continua o interrumpidamente”

Sistemas de protección social.

La protección social comprendida como la acción que realiza un estado para salvaguardar a una sociedad de condiciones socioeconómicas reducida o en niveles evidentemente altos de pobreza, puede ser definida como una acción direccionada cuyo objeto es cambiar la situación actual de las personas, así lo señala (FAO, 2015) quien señala “la protección social es un conjunto de intervenciones cuyo objetivo es reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas”. Es decir que su funcionalidad es reducir riesgos de carácter social, por lo que se hace necesarias su aplicación a familias cuyo índice de pobreza sea evidente.

En Ecuador existen programas de índole social que contribuyen al objetivo de eliminación de la pobreza extrema, según (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2016) estos son:

- **Bono de desarrollo humano**

Este beneficio consiste en la entrega mensual de una transferencia monetaria condicionada de USD 50,00 cuyo fin es cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación socioeconómica del núcleo familiar. Este beneficio se entrega al representante de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, según el índice de clasificación socioeconómica del Registro Social 2013 (extrema pobreza y en la banda de pobreza determinada para protección [28.20351 puntos]), de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge, o en aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de compra.

Esta transferencia se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar.

- **Pensión para Adultos Mayores**

Este beneficio consiste en la entrega de una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 no contributiva la cual está dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social, el propósito de este beneficio es cubrir carencias económicas y gastos que exigen las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

- **Pensión Mis Mejores Años**

Continuando con las acciones enfocadas hacia adultos se encuentra este beneficio cuyo objeto de aportar a la cobertura de la seguridad para reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, por ello se planteó aumentar la pensión no contributiva de USD 50 a USD 100 a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza los cuales como requisito es no tener ningún tipo de seguridad social conforme el índice del Registro Social 2013.

- **Crédito de desarrollo humano**

El propósito de este beneficio es mejorar los niveles de vida de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y, por ende, de toda la población ubicada por debajo de la línea de pobreza, mediante el acceso a crédito, capacitación y asistencia integral especializados. De acuerdo al (Ministerio de Inclusión Económica y Social, s. f.) Los usuarios del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones tienen la oportunidad de recibir las transferencias anticipadas de un año con carácter de un crédito en condiciones preferenciales, el mismo que se denomina Crédito de Desarrollo Humano. Esto ha permitido a un segmento de la población, tradicionalmente excluido del mercado financiero, acceder a estos servicios y utilizar los recursos en iniciativas productivas que les permitan mejorar sus ingresos, disminuir la dependencia de las transferencias monetarias; y, consecuentemente mejorar su calidad de vida.

- **Protección emergente**

Continuando con los beneficios otorgado al adulto mayor cuyas familias tienen dificultad socioeconómica, el bono de emergencia consiste en una transferencia de dinero, cuyo fin se direcciona a solventar gastos de una familia que ha sido víctima o damnificada en caso de un desastre natural o conmoción social, el cual es de carácter ocasional y se activa solamente en el momento que una zona del territorio ecuatoriano ha sido declarada el estado de Excepción por la autoridad competente, es allí donde se activan los servicios de protección emergente.

Asistencia social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba, (2014) define la asistencia social como “estrategias para el apoyo, la atención, protección y/o cuidado de grupos sociales vulnerables, integrados especialmente por adultos mayores, personas con discapacidad, niños, mujeres en

gestación y/o aquellas personas que no puedan satisfacer sus necesidades individuales de manera independiente”. No obstante, el estado tiene la responsabilidad social, de direccionar políticas que se dirijan a mejorar las condiciones de la población. En los últimos años, el estado ecuatoriano por medio del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha desarrollado a través del Programa de Protección Social políticas y acciones con el propósito de fomentar la asistencia social de grupos de atención prioritaria por medio de la inclusión, promoción de prestaciones, servicios y oportunidades de acceso a mecanismos de impulso y activación social y económica (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013). Cabe destacar que el artículo 35 de la constitución establece que serán de especial atención aquellas personas con doble vulnerabilidad (Constitución de la República del Ecuador citada por los Servicios de Protección al Ciclo de Vida, 2014). Como respuesta a esta política el Ministerio de Inclusión Económica y Social ha creado programas para dar atención a este grupo de personas, en los cuales se plantea la reinserción social y el acogimiento familiar como estrategia para erradicación de mendicidad, unidades de apoyo familiar para la erradicación del trabajo infantil, entre otras (MIES, 2013, p. 11-13).

Seguridad Social

El sistema ecuatoriano de seguridad social, y en general el sistema nacional de protección social, está caracterizado por su relativa concentración alrededor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS. Sin embargo, existen algunas otras instituciones y programas que aportan a la configuración del sistema, con una importancia creciente y crítica, por cuanto, Los sistemas de seguridad social se desenvuelven en un contexto social, económico, demográfico y político cambiante, de ahí que están en evolución permanente; es razonable esperar que este proceso evolutivo conlleve normalmente a mejoras y alcances de la protección social. Dentro de las instituciones que brindan seguridad social en Ecuador, se destacan:

- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)

- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)
- Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
- Servicio de Cesantía de la Policía Nacional
- Fondos Complementarios Previsionales

Entre los principios rectores la (Ley de Seguridad Social, 2011) determina los aspectos que fundamentan el propósito con el cual se orienta esta normativa hacia la población, determinando que se rige bajo los principios de:

Solidaridad Se conoce a la ayuda entre todas las personas aseguradas, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, edad, sexo, estado de salud, educación, ocupación o ingresos, con el fin de financiar conjuntamente las prestaciones básicas del Seguro General Obligatorio.

Obligatoriedad Es la prohibición de acordar cualquier afectación, disminución, alteración o supresión del deber de solicitar y el derecho de recibir la protección del Seguro General Obligatorio.

Universalidad Es la garantía de iguales oportunidades a toda la población asegurable para acceder a las prestaciones del Seguro General Obligatorio, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, sexo, educación, ocupación o ingresos.

Equidad Definida como la entrega de las prestaciones del Seguro General Obligatorio en proporción directa al esfuerzo de los contribuyentes y a la necesidad de amparo de los beneficiarios, en función del bien común.

Eficiencia Es la mejor utilización económica de las contribuciones y demás recursos del Seguro General Obligatorio, para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes a sus beneficiarios.

Subsidiariedad Es definido como el auxilio obligatorio del Estado para robustecer las actividades de aseguramiento y complementar el financiamiento de las prestaciones que no pueden costearse totalmente con las aportaciones de los asegurados.

Suficiencia Se atribuye a la entrega oportuna de los servicios, las rentas y los demás beneficios del Seguro General Obligatorio, según el grado de deterioro de la capacidad para trabajar y la pérdida de ingreso del asegurado.

No obstante, según el portal de grupo de periodistas ecuatorianos independientes (2020) En Ecuador, los datos oficiales hacia agosto del 2020 dicen que, del total de adultos mayores, el 69,21% no están afiliados a la seguridad social, mientras que los afiliados representarían apenas el 30,79%. Según cifras proporcionadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) el Estado atiende con bonos monetarios a 1'021 858 de ellos que no estarían afiliados a ningún sistema de aseguramiento público. Ahora bien, si la cantidad total de adultos mayores en el país es de 1'310 297, restan 288 439 que sí estarían afiliados. Esto equivale a apenas un 22% de toda la población mayor de 65 años en Ecuador, y la cifra va en descenso mientras las personas mayores aumentan.

METODOLOGÍA

En esta investigación se realizó un tipo de estudio no experimental con el fin de observar el contexto en el que se desarrolla el fenómeno objeto de estudio y posterior a ello se analizó para obtener la información, por ello se empleó un enfoque cualitativo y cuantitativo que, según (Fernández y Díaz, 2012) “la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, la relación y estructura dinámica, por otro lado la investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables”. A nivel del método se utilizó el descriptivo, bibliográfico en el cual (Sánchez Vázquez et al., 2010) establecen que “es una herramienta poderosa que ayuda a evidenciar los caminos mentales seguidos por los investigadores para revisar

el estatuto de las propias construcciones teóricas a la hora de hacer ciencia”. Lo que permitió identificar el Sistema de protección social para el adulto mayor en la parroquia Ayacucho cantón Santana mediante la entrevista estructurada aplicada a los promotores sociales, mientras que a los adultos mayores se les aplicó una encuesta como técnica y como instrumento formulario de encuesta. Para esta investigación la población objeto de estudio fueron un promotor social y 38 adultos mayores de la parroquia Ayacucho del cantón Santa Ana se obtuvieron los resultados de la investigación

RESULTADOS

Para recopilar datos de la investigación fue necesario la aplicación de la entrevista dirigida al promotor social del Gobierno Autónomo descentralizado de la Parroquia Ayacucho del cantón Santa Ana luego de aplicar el instrumento se obtuvo la siguiente información.

Interrogante	Respuesta
¿Qué acciones realiza el GAD en la población adulta mayor de la parroquia Ayacucho?	El GAD de Ayacucho bajo sus competencias tiene habitada el área de protección social, que entre sus propósitos están; minimizar problemáticas en la población que se encuentre bajo índices de pobreza, aplicando convenios interinstitucionales con el MIES y otras instituciones que faciliten la inclusión y el acompañamiento del gobierno parroquial en las problemáticas de la población, en mayor énfasis con

	<p>adultos mayores desprotegidos, es decir que no estén afiliados a ningún tipo de seguridad social.</p> <p>entre las actividades que se realizan direccionadas a esta población, están:</p> <p>el GAD bajo sus competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y ejecutar programas de inclusión a la población adulta mayor. • Aplicar procesos de participación directa de la población adulta mayor • Planificar las hojas de rutas para su posterior ejecución. <p>(Promotor Social)</p>
<p>Que participación tiene usted en las actividades que realiza el GAD con los adultos mayores</p>	<p>En el área de protección social del GAD de Ayacucho participo como promotor social, realizando entre otras actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas domiciliarias • Aplicación de las actividades planificadas en la hoja de ruta. • Aplicar ficha personal a los usuarios

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la ficha de valoración de habilidades cognitivas motrices básicas y sociales <p>cada una de estas actividades tiene como propósito identificar los avances o retrocesos de las habilidades de cada adulto mayor.</p> <p>(Promotor Social)</p>
<p>Como el GAD incluye a adultos mayores en el los sistemas de protección social</p>	<p>Como principio se reconoce la que la atribución directa de inclusión de adultos mayores al sistema de protección social, es competencia del Ministerio de Inclusión económica y social, no obstante este GAD comprometido con principios de responsabilidad social, crea programas coordinados con este ministerio con el fin de cubrir a nuestros habitantes en situación vulnerable, en donde se coordina la aplicación del registro social cuando existen casos que requieren de acciones conjuntas, identificando sectores de nuestro territorio que necesitan un sistema de protección que mejore la calidad de vida de las personas adultas mayores.</p> <p>(Promotor Social)</p>

Continuando con la ejecución de la investigación, se aplicó la técnica de la encuesta, en la cual se utilizó el instrumento formulario de preguntas direccionadas a 38 adultos mayores que participan en programas de protección social del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Ayacucho del cantón Santa Ana

Tabla 1

Es usted afiliado al sistema nacional de protección social

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Instituto Ecuatoriano de seguridad Social (IESS)	-	-
Seguro Social Campesino	-	-
Seguro Privado	-	-
Seguro de la Policía Nacional	-	-
Instituto de seguridad social de las Fuerzas Armadas	-	-

No recibe	38	100
Total	38	100%

Fuente: adultos mayores de la parroquia Ayacucho 2021

El 100 % de los adultos mayores encuestados de la parroquia Ayacucho del cantón Santa Ana no se encuentra afiliado al sistema nacional de seguridad social, es decir no dispone de un seguro de salud de ningún tipo.

Tabla 2.

¿Es beneficiario del programa de transferencias monetarias no contributivas que otorga el estado ecuatoriano?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bono de Desarrollo Humano (\$50 USD)	6	16
Bono de Desarrollo Humano Variable (\$150 USD)	-	-
Pensión para Adultos Mayores (\$50 USD)	24	63
Pensión mis Mejores Años (\$ 50 – 100 USD)	5	13
Pensión para Personas con Discapacidad (\$ 50 USD)	2	5

Bono Joaquín Gallegos Lara (\$ 240 USD)	1	3
No recibe	-	-
Total	38	100%

Fuente: adultos mayores de la parroquia Ayacucho 2021

El 63 % de los adultos mayores reciben una pensión correspondiente a 50 dólares que les otorga el estado ecuatoriano como contribución monetario no contributiva, el 16 % recibe el bono de desarrollo humano con el valor estipulado de 50 dólares, el 13% recibe una pensión denominada mis mejores años, que varía entre 50 y 100 dólares según el índice de pobreza detectado y registrado, mientras que el 5% recibe una pensión para personas con discapacidad, y al 3% de la población se le otorga el bono Joaquín gallegos Lara de 240 dólares considerando su discapacidad.

Tabla 3.

Qué tipo de asistencia recibe usted por parte del GAD de Ayacucho en el área de protección social

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Atención en Brigadas de Salud	14	37
Visitas domiciliarias de profesionales de protección social del GAD	18	47
Asistencia técnica/ entrega de implementos	2	5
programas de alfabetización	-	-

atención psicológica especializada	4	11
apoyo emergente en servicios de vivienda	-	-
No recibe	-	-
Total	38	100%

Fuente: adultos mayores de la parroquia Ayacucho 2021

El 47 % de los adultos mayores reciben asistencia social por parte del GAD de Ayacucho, por medio del departamento de protección social, el 37 % lo hace mediante brigadas médicas patrocinadas por este organismo del estado, el 11 % recibe atención psicológica especializada, mientras que el 5% recibe apoyo en asistencia técnica por medio de entregas de implementos de uso cotidiano.

DISCUSIÓN

Las personas mayores de 60 años representan una parte importante de la población total de la parroquia Ayacucho, por cuanto se pone en evidencia la imperiosa necesidad de incorporar en una política nacional integral de efectivas medidas en materia de salud, trabajo, deporte, cultura, vivienda, recreación y bienestar social para atender las contingencias de quienes han dado los mejores años de su vida y contribuido con el crecimiento y desarrollo de las generaciones actuales.

De acuerdo al (Diario el Universo, 2021) en datos proporcionados por el INEC,

Este grupo etario representa actualmente el 7,9 % de la población. Aunque las proyecciones realizadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) indican

que, en nueve años, en 2030, el total de la población económicamente inactiva adulta mayor estaría cerca del 20 %. (párr. 4)

Por lo cual, se deben enfatizar medidas que permitan un retiro digno de quienes han aportado a la economía del país por distintas esferas, es importante considerar que el estado no está realizando dadivas, sino cumpliendo derechos con este grupo poblacional vulnerable, que envejece constantemente, para Paredes, (2020)

El envejecimiento poblacional debe alertar a los sistemas de salud y seguridad social de los Estados, pero aunque las cifras son tan contundentes, Ecuador cuenta con un solo hospital especializado en atención integral al adulto mayor, su sistema de seguridad social se derrumba y la pobreza crece. “Hay un divorcio entre el Estado y la población que está envejeciendo” (p. 18)

Se debe considerar los esfuerzos del estado deben apuntar a mejorar los sistemas de protección social, que permitan cubrir las necesidades urgentes de los adultos mayores, ofreciendo servicios de calidad, que garanticen el pleno goce a todo el sistema de protección, sin limitación, considerando aspectos elementales como el retribuir parte de los años de trabajo y dedicación de estas personas.

En una investigación abordada por Quijije et al., (2021) indican que “La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas en satisfacer sus necesidades, sobre todo quienes padecen alguna limitación lo que empeora con el paso de los años y se refleja con dificultad para moverse o caminar” (p. 69). Por lo cual se deben priorizar medidas no emergentes, sino permanentes con objetivos claros que beneficien directamente a quienes no tienen ningún tipo de medidas de protección social.

CONCLUSIÓN

El estado ecuatoriano debe fortalecer los sistemas de protección social que contribuyan en el bienestar de la población vulnerable, sobre todo en aquellas donde la pobreza va en aumento, considerando que las instituciones públicas deben priorizar medidas concretas de acción y por ende participación, que permita reducir la vulneración en derecho de los adultos mayores.

El Gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Ayacucho, del cantón Santa Ana, ejecuta medidas que se direccionan en brindar atención a los adultos mayores, en coordinación con el MIES, no obstante, estas medidas deben ser permanentes y no parciales, permitiendo que los procesos inclusivos cumplan el propósito por el que se desarrollan.

Se identifica que el promotor del área de protección social del GAD de Ayacucho, realiza procesos específicos que permiten la participación de los adultos mayores, en los programas desarrollados por esa entidad, no obstante, se requiere mayor participación de profesionales que permitan desarrollar de manera oportuna cada proceso identificado.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial. (2019, marzo 29). *Protección social: Panorama general* [Text/HTML]. World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialprotection/overview>

Código del Trabajo. (2012). *Código-de-Tabajo-PDF.pdf*. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Consejo de Protección de Derechos. (2016, mayo 20). *Información Básica Adultos Mayores* | Consejo de Protección de Derechos.

<https://proteccionderechosquito.gob.ec/grupos/informacion-basica-adultos-mayores/>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Los derechos de los Adultos Mayores*.

Derecho Ecuador. <https://www.derechoecuador.com/los-derechos-de-los-adultos-mayores>

Diario el Universo. (2021, octubre 1). *¿Llegó a la tercera edad? Conozca los derechos de las personas de más de 65 años y los beneficios a los que pueden acceder en Ecuador*. El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/llego-a-la-tercera-edad-conozca-los-derechos-de-las-personas-de-mas-de-65-anos-y-los-beneficios-a-los-que-pueden-acceder-en-ecuador-nota/>

Díaz Pomé, A. (2009, junio 13). La efectividad de las medidas de protección frente a la violencia familiar. *Revista Electrónica del Trabajador judicial*.

<https://trabajadorjudicial.wordpress.com/la-efectividad-de-las-medidas-de-proteccion-frente-a-la-violencia-familiar/>

FAO. (2015). *¿Qué es la protección social? | Protección Social | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura | Social Protection | Food and Agriculture Organization of the United Nations*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <http://www.fao.org/social-protection/overview/whatissp/es/>

Fernández, P., & Díaz, P. (2012). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. 4.

Ley de Seguridad Social, Pub. L. No. 55, 55 465 (2011).

http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_seg.pdf

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s. f.). *Crédito de Desarrollo Humano – Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Recuperado 30 de mayo de 2021, de

<https://www.inclusion.gob.ec/credito-de-desarrollo-humano1/>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2016, junio 2). *Servicio de Protección Social – Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Ministerio de Inclusión Económica y Social.

<https://www.inclusion.gob.ec/servico-de-proteccion-social/>

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba. (2014). *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba*. MTSS. https://www.mtss.gob.cu/proteccion_social
- Paredes, L. B. (2020, septiembre 27). Ecuador envejece sin seguridad social. *La Barra Espaciadora*. <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/seguridad-social-en-ecuador/>
- Quijije, B. A., Cedeño, W. B., Chalen, S. M., & Cuenca, L. (2021). El bono de discapacidad y su utilización en los servicios de salud de Guayaquil—Ecuador. *Espacios*, 42(04), 64-75. <https://doi.org/10.48082/espacios-a21v42n04p06>
- Sánchez, J. (2015, octubre 30). *Vista de Sistemas de protección social para adultos mayores en América Latina: Agenda pendiente en el sistema de pensiones en Ecuador*. 67, 121-143.
- Sánchez Vázquez, M. J., Blas Lahitte, H., & Tujague, M. P. (2010). *El Análisis Descriptivo como recurso necesario en Ciencias Sociales y Humanas*. 11(22), 103-116.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2017). *El Ecuador apuesta por una protección social integral – Secretaría Nacional de Planificación*. <https://www.planificacion.gob.ec/el-ecuador-apuesta-por-una-proteccion-social-integral/>